



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 11810/2009, referido a la solicitud de evaluación conforme la Ordenanza HCS 06/08 cursada por la docente Mgter. Ana María Emaides, a cuyo efecto se emite la Resolución ECI N° 288/09; y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga de que se trata operada en forma automática conforme a los términos del Art. 8° de la Ordenanza HCS N° 06/08, reglamentado por el Art. 16° de la Ordenanza HCD N° 01/09, por lo que no procede concederla sino sólo declarar dicho efecto operado;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

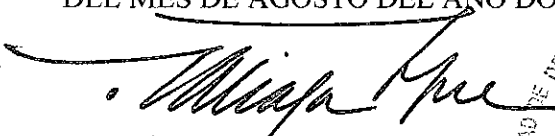
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

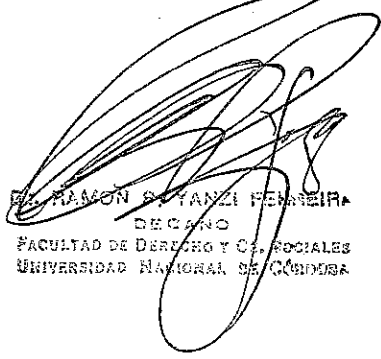
Art. 1°.- Declarar la prórroga operada en los términos del Art. 8° de la Ordenanza HCS N° 06/08, reglamentado por el Art. 16° de la Ordenanza HCD N° 01/09, en relación con el concurso del cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 102) en la Cátedra de Economía y Comunicación, de la Mgter. **Ana Maria EMAIDES**, Legajo 25.717, a partir del día 30 de junio de 2009 y hasta que se cuente con Resolución del H. Consejo Superior sobre su evaluación.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON ESTANISLAO FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 257/09.-